

**MEDIDAS EXCEPCIONALES**

Descripción	Vigencia	Aprobación
<p>Se aprueba que se exceptúe a las empresas, por el periodo de un (1) año, de la acreditación del cumplimiento del requisito de <b>"Tener un nivel de riesgo mediano o mejor, en la central de riesgo que PROMPERÚ estime pertinente."</b>, siempre que hayan tenido una calificación en la central de riesgo de nivel mediano o mejor hasta el 29 de febrero de 2020, para acceder a los siguientes servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ – Sección Dirección de Promoción de las Exportaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones</li> <li>- Servicio N° 2: Participación en Ruedas de Negocios</li> <li>- Servicio N° 3: Participación en Misiones Comerciales</li> <li>- Servicio N° 11: Participación en Ferias Especializadas para la Promoción de Marcas de Productos de la Industria de la Vestimenta y Decoración</li> </ul>	<p>Desde el 19 de agosto del 2020 hasta el 18 de agosto del 2021.</p>	<p><b>Resolución de Gerencia General N° 088-2020-PROMPERÚ/GG</b>, de fecha 18 de agosto de 2020.</p>
<p>Se aprueba que se exceptúe a las empresas del requisito de <b>"Pago de la cuota de participación."</b> para acceder a los siguientes servicios comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ – Sección Dirección de Promoción de las Exportaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio N° 1: Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones.</li> <li>- Servicio N° 2: Participación en Ruedas de Negocios.</li> <li>- Servicio N° 5: Programa <i>GloBus</i>: Haciendo Negocios con Alemania.</li> </ul>	<p>Desde la fecha de vigencia de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p><b>Resolución de Gerencia General N° 055-2020-PROMPERÚ/GG</b>, de fecha 11 de abril de 2020.</p>